

DECRETO-LEY N° 7463

Reconociendo servicios a don Juan F. Valega.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En uso de las facultades legislativas de que esta investida; y

Considerando:

Que don Juan F. Valega, ha comprobado en el expediente respectivo, haber prestado veinte años, nueve meses y ocho días de servicios al Estado, hasta el 31 de enero de 1928;

Decreta:

Reconócese a don Juan F. Valega, el expresado tiempo de servicios, con derecho a los goces de jubilación, cesantía y montepío; y

Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que en su debida oportunidad señale y abone al interesado o a sus deudos, en su caso, la pensión que corresponda con arreglo a la ley de la materia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca. — E. L. Gómez de la Torre. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — Fed. Díaz Dulanto.

Lima, 26 de noviembre de 1931.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.